



EXTERNALIZACIÓN

**GESTION
INTEGRAL
INTERNACIONAL**

**LICITACIÓN
PUBLICA**

OFERTA GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN:

**OBRAS DEL “CENTRO SOCIOCULTURAL DEL MOGÁN, T.M.
MOGÁN”**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	8 de octubre de 2018
Licitación	OBRAS DEL "CENTRO SOCIOCULTURAL DEL MOGÁN, T.M. MOGÁN"
Presupuesto de Licitación	1.918.714,44 €
Entidad Contratante	Alcaldía del Ayuntamiento de Mogán
Fecha de Presentación	25/10/2018
Clasificación	C-2-4

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto, firma del contrato, nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Traspase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Elaboración de la documentación Técnica.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
1.- Criterios cualitativos que requieren para su valoración de un juicio de valor:
1.1.- Memoria constructiva: 50 puntos

.- Se aportará una memoria constructiva en la que se describirá con el suficiente detalle, el desarrollo previsto de los trabajos, realizando un estudio realista de la ejecución total de la obra, con inclusión de la incorporación de los medios previstos a adscribir a la ejecución de la misma.

No se mencionará ni reflejará el plazo de ejecución que se oferte.

La valoración de la memoria constructiva se realizará teniendo en cuenta los siguientes sub-apartados:

1.- Estudio realista de la ejecución total de la obra, recogiendo la planificación de la misma (sin mención de los plazos de ejecución de la obra), propuestas de subsanación y descripción de los procesos constructivos propuestos para llevar a cabo la ejecución de la obra. Este punto puede llegar a representar un 40 % de la valoración máxima asignada a la Memoria constructiva. Si alguna propuesta no incluyera este estudio, o como resultado del contenido recogido en el mismo, obtuviera una puntuación igual a cero, implicará la asignación de esta puntuación a la totalidad del apartado 1.1.- Memoria constructiva.

2.- Análisis de las necesidades de instalaciones de obra, así como la descripción y ubicación de las zonas previstas para el acopio, ubicación de material destinado a vertedero, etc. Este punto puede llegar a representar un 25 % de la valoración máxima asignada a la Memoria constructiva. Si alguna propuesta no incluyera los datos recogidos en el presente subapartado, se le asignará una valoración de cero puntos para el mismo.

3.- Estudio de los desvíos provisionales necesarios a realizar tanto para el tráfico rodado como peatonal, especificándose las medidas de señalización y seguridad a adoptar, así como estudio de todas las interferencias y/o afecciones a los residentes y usuarios de servicios próximos a la zona donde se ejecutará la obra. Este punto puede llegar a representar un 35 % de la valoración máxima asignada a la Memoria constructiva. Si alguna propuesta no incluyera los datos recogidos en el presente subapartado, se le asignará una valoración de cero puntos para el mismo.

1.2.- Relación del equipo técnico: 5 puntos

.- Se aportará una relación de los miembros que conformarán el equipo técnico que se adscribirá, de resultar adjudicatario, a la ejecución de la obra. En esta relación se indicarán únicamente los cargos a desempeñar en la organización interna de la obra, títulos académicos y tiempo de experiencia en el sector de la construcción, de cada uno de ellos, así como porcentaje previsto de dedicación del personal adscrito a la misma (que deberá expresarse en tanto por ciento (%)) para su valoración). Estableciéndose una única limitación en la dedicación del encargado de obra, el cual deberá tener una dedicación como mínimo del 50 %. Toda la documentación aportada se avalará mediante declaración jurada del representante de la empresa.

1.3.- Gestión medioambiental: 10 puntos

.- Se aportará una memoria de la gestión medioambiental de la obra, debiendo recoger :

- 1.- Identificación de las unidades de obra que se prevén que generen impactos medioambientales, gestión ambiental de las tierras y residuos que se prevén generar durante la ejecución de la obra y relación de unidades propuestas a ejecutar en obra para reducir la generación de residuos. Cualquier coste que se genere en la gestión ambiental indicada y unidades propuestas, se consideran incluidos en la oferta del licitador. Este punto puede llegar a representar un 35 % de la valoración máxima asignada a la Gestión medioambiental.
- 2.- Implantación de un plan de gestión medioambiental, con integración de las empresas subcontratistas (debiéndose anexar, para poder ser puntuable, las cartas de compromiso de las mismas), indicación del organigrama del personal designado para realizar el seguimiento y aplicación de la gestión medioambiental de la obra, con especificación de la titulación y porcentaje de dedicación a la gestión de la obra (que deberá expresarse en tanto por ciento (%)) para su valoración). Este punto puede llegar a representar un 25 % de la valoración máxima asignada a la Gestión medioambiental.
- 3.- Actuaciones previstas a llevar a cabo para la restauración paisajística del entorno de la obra, y propuesta de reducción del impacto visual de las obras durante su ejecución. Cualquier coste que estas actuaciones generen, se consideran incluidos en la oferta del licitador. Este punto puede llegar a representar un 20 % de la valoración máxima asignada a la Gestión medioambiental.
- 4.- Implantación de un programa de vigilancia ambiental de la ejecución de la obra, con especificación de las actuaciones a realizar en las instalaciones y parque de maquinaria, control de accesos temporales, control de movimiento de la maquinaria desmontaje de las instalaciones provisionales y de las zonas utilizadas para la ejecución de la obra, etc. Este punto puede llegar a representar un 20 % de la valoración máxima asignada a la Gestión medioambiental.

1.4.- Medidas de carácter social para la creación de empleo: 35 puntos

.- La valoración de las medidas de carácter social para la creación de empleo, se realizará teniendo en cuenta los siguientes sub-apartados:

- 1.- Propuesta de creación de empleo para parados de larga duración: Se le asignará la máxima puntuación de este sub-apartado a la oferta que recoja el mayor número de nuevos contratos de parados de larga duración a tiempo completo, de duración coincidente con la duración de ejecución que se indica en el planning de obra del proyecto que se licita. Este punto puede llegar a representar un 40 % de la valoración máxima asignada a las medidas de carácter social para la creación de empleo. Este criterio se justificará con la aportación de la correspondiente declaración responsable, la cual deberá recoger el compromiso de los nuevos contratos a llevar a cabo para la ejecución de la presente obra, con especificación de su duración. Las personas a contratar no podrán ser coincidentes con las recogidas en los sub-apartados siguientes.
- 2.- Propuesta de creación de empleo para personas desempleadas con edad superior a los 50 años. Se le asignará la máxima puntuación de este sub-apartado a la oferta que recoja el mayor número de nuevos contratos de personas desempleadas con edad superior a los 50 años a tiempo completo de duración coincidente con la duración de ejecución que se indica en el planning de obra del proyecto que se licita. Este punto puede llegar a representar un 30 % de la valoración máxima asignada a las medidas de carácter social para la creación de empleo. Este criterio se justificará con la aportación de la correspondiente declaración responsable, la cual deberá recoger el compromiso de los nuevos contratos a llevar a cabo para la ejecución de la presente obra, con especificación de su duración. Las personas a contratar no podrán ser coincidentes con la recogida en el sub-apartado anterior.
- 3.- Propuesta de creación de empleo para jóvenes menores de 25 años que no hayan accedido al mercado laboral: Se le asignará la máxima puntuación de este subapartado a la oferta que recoja el mayor número de nuevos contratos de jóvenes menores de 25 años que no hayan accedido al mercado laboral. Contrato a tiempo completo de duración coincidente con la duración de ejecución que se indica en el planning de obra del proyecto que se licita. Este punto puede llegar a representar un 30 % de la valoración máxima asignada a las medidas de carácter social para la creación de empleo. Las personas a contratar no podrán ser coincidentes con las recogidas en el sub-apartado primero.

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	2.800 €
Bonificación por Éxito	2.800 €

Notas:

- 1 -Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto con la entrega del contrato de servicios
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 -Forma de pago: Honorario a éxito: A la comunicación de la adjudicación
- 4 -La firma del contrato de servicios incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI.
- 5- Impuestos no incluidos.
- 6- Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

8 de octubre de 2018



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE